Salto del Guairá, 06 de marzo de 2019

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019.
ID Nº 356.895 "EQUIPOS Y ACCESORIOS VARIOS – AD REFERÉNDUM"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Equipos y Accesorios Varios – Ad Referéndum.
La apertura se llevó a cabo el día 14/02/2019 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. J&J INFORMATICA S.A.
2. ANDRES KAZUO KOBAYASHI DA CUNHA.
3. JHUNIOR ALBERTO DOMINGUEZ PANIAGUA.
4. MARCELO RODRIGO TIEPPO.
5. SISCOTEC PARAGUAY S.R.L.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria se ha recibido cuatro ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES	MONTO GS.
BLUE OCEAN COMPANY S.A. (RUC: 80085554-0)	127.387.680
JOSE MARIA DOMINGUEZ. (RUC: 4356800-9)	130.700.000
SISCOTEC PARAGUAY S.R.L. (RUC: 80085864-6)	123.661.360
EDUARDO PORTILLO (RUC: 388787-5)	29.050.000

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES			
	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	JOSE M. DOMINGUEZ	SISCOTEC PARAGUAY S.R.L.	EDUARDO PORTILLO
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Aldo Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Doshel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**OFERENTES**	
	JOSE M. DOMINGUEZ	**EDUARDO PORTILLO.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Presenta	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No Presenta	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Presenta	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Presenta	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Presenta	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Presenta	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OFERENTE**	
	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	**SISCOTEC PARAGUAY S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

Carlos César G[illegible]
Director General de [illegible]
Universidad Nacional de Canin[illegible]

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Miguel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

BLUE OCEAN COMPANY S.A.						JOSE MARIA DOMINGUEZ						SISCOTEC PARAGUAY S.R.L.					
OFERENTE Nº1						OFERENTE Nº2						OFERENTE Nº3					
Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Unidad	EEUU	RUCKUS	7	11.662.200	81.635.400	Unidad	China	HUAWEI	7	13.000.000	91.000.000	Unidad	EEUU	Juniper Networks	7	11.580.000	81.060.000
Unidad	EEUU	RUCKUS	4	6.640.200	26.560.800	Unidad	China	HUAWEI	4	7.800.000	31.200.000	Unidad	EEUU	Juniper Networks	4	6.395.340	25.581.360
Unidad	EEUU	RUCKUS	2	9.595.740	19.191.480	NO COTIZA					0	Unidad	EEUU	Juniper Networks	2	8.510.000	17.020.000
Unidad	NO COTIZA				0	Unidad	China	VCP	10	850.000	8.500.000	Unidad	NO COTIZA				0
Unidad	NO COTIZA				0	NO COTIZA					0	Unidad	NO COTIZA				0
Unidad	NO COTIZA				0	NO COTIZA					0	Unidad	NO COTIZA				0
Unidad	NO COTIZA				0	NO COTIZA					0	Unidad	NO COTIZA				0
Unidad	NO COTIZA				0	NO COTIZA					0	Unidad	NO COTIZA				0
Unidad	NO COTIZA				0	NO COTIZA					0	Unidad	NO COTIZA				0
					127.387.680						130.700.000						123.661.360

		EDUARDO PORTILLO						NINGUNO						NINGUNO					
		OFERENTE Nº4						OFERENTE Nº5						OFERENTE Nº6					
Ítem	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Switch de 48 puertos 100/1000 mbps	Unidad	NO COTIZA				0												
2	Switch 10/1000 MB 24 puertos	Unidad	NO COTIZA				0												
3	Routers de red	Unidad	NO COTIZA				0												
4	Rack	Unidad	China	VCP	10	890.000	8.900.000												
5	Placa de Red PCI comun 10/100/1000	Unidad	China	TP-LINK	20	88.500	1.770.000												
6	Placa de Red PCI Express 10/100/1000	Unidad	China	TP-LINK	20	100.000	2.000.000												
7	Fuente de poder ATX	Unidad	China	MTK	50	94.000	4.700.000												
8	UPS de 650 VA	Unidad	China	FORZA	10	410.000	4.100.000												
9	Placa madre 2.8	Unidad	China	ASUS	5	1.300.000	6.500.000												
10	Switch KVM	Unidad	China	QUANTA	2	540.000	1.080.000												
Total							29.050.000						0						0

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos. Se seleccionan las ofertas **de las empresas SISCOTEC PARAGUAY S.R.L. con Ruc 80085864-6 con los ítems Nº 1, 2, 3.** La **empresa EP EMPRENDIMIENTOS de Eduardo Portillo Silva con Ruc 3887875-5 con los ítems Nº 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10.**

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto luego de ser analizadas las propuestas presentadas y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por las ofertas de las empresas **SISCOTEC PARAGUAY S.R.L. y Eduardo Portillo Silva,** porque cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Daniel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	ALEJANDRO HORVATH CODAS (**SISCOTEC PARAGUAY S.R.L.**)	1.165.896
2	EDUARDO PORTILLO SILVA	3.887.875

Fue verificado que los Sres. Alejandro Horvath Codas y Eduardo Portillo Silva, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicadas y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTES								
		Blue Ocean Company S.A.			Jose M. Dominguez		Siscotec Paraguay S.R.L.		Eduardo Portillo	
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio de Costo Unitario	% Variación	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Switch de 48 puertos 100/1000 mbps	12.500.000	11.662.200	-6,7%	13.000.000	4,0%	11.580.000	-7,4%	NO COTIZA	
2	Switch 10/1000 MB 24 puertos	7.708.700	6.640.200	-13,9%	7.800.000	1,2%	6.395.340	-17,0%	NO COTIZA	
3	Routers de red	8.521.000	9.595.740	12,6%	NO COTIZA		8.510.000	-0,1%	NO COTIZA	
4	Rack	750.000	NO COTIZA		850.000	13,3%	NO COTIZA		890.000	18,7%
5	Placa de Red PCI comun 10/100/1000	75.000	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		88.500	18,0%
6	Placa de Red PCI Express 10/100/1000	85.000	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		100.000	17,6%
7	Fuente de poder ATX	80.000	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		94.000	17,5%
8	UPS de 650 VA	350.000	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		410.000	17,1%
9	Placa madre 2.8	1.100.000	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		1.300.000	18,2%
10	Switch KVM	461.600	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		540.000	17,0%

El Comité de Evaluación luego de verificar ningún ítem está por encima del 20% ni ningún ítem se encuentra por debajo del 30%, una vez analizada dicha composición el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirman que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Las empresas SISCOTEC PARAGUAY S.R.L. y Eduardo Portillo Silva, cumplen con este requisito.

d) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos de provisión de Adquisición de Equipos de Computación (Disco duros, placas, switch, fuentes) en los años: 2.016, 2017 y 2.018, por montos del 60% del monto de la oferta. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

En el caso de que sean Consorcios: Se tomará para el análisis a la firma líder de que cumpla con el 60 % y los demás miembros del consorcio con el 40 %.

Las empresas SISCOTEC PARAGUAY S.R.L. y Eduardo Portillo Silva, cumplen con este requisito.

V- Otros documentos.	SISCOTEC PARAGUAY S.R.L.	EDUARDO PORTILLO.
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de Adquisición de Equipos de Computación (Disco duros, placas, switch, fuentes). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 60% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2016, 2017 y	*Cumple*	*Cumple*

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

2018). Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	No presenta	No presenta

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que los bienes a ser Adquiridos son bienes importados. Fue solicitado en fecha 22/02/2019 a los oferentes el certificado en la cual la empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A. presento el Certificado de Origen de Servicio la cual no corresponde para el citado llamado siendo que son adquisiciones de productos no así la prestación de un servicio. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
SISCOTEC PARAGUAY S.R.L. con Ruc 80085864-6: para la Adquisición de Equipos y Accesorios Varios – Ad Referéndum, **con los ítems, Nº 1, 2, 3**, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 123.661.360 (Guaraníes Ciento veintitrés millones seiscientos sesenta y un mil trescientos sesenta). Según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Switch de 48 puertos 100/1000 mbps	Unidad	EEUU	Juniper Networks	7	11.580.000	81.060.000
2	Switch 10/1000 MB 24 puertos	Unidad	EEUU	Juniper Networks	4	6.395.340	25.581.360
3	Routers de red	Unidad	EEUU	Juniper Networks	2	8.510.000	17.020.000
Total							**123.661.360**

EP EMPRENDIMIENTOS de Eduardo Portillo Silva con Ruc 3887875-5: para la Adquisición de Equipos y Accesorios Varios – Ad Referéndum, **con los ítems, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10**, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 29.050.000 (Guaraníes Veintinueve millones cincuenta mil). Según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	OFERENTE Nº4					
		Presentación	Procedencia	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Rack	Unidad	China	VCP	10	890.000	8.900.000
5	Placa de Red PCI comun 10/100/1000	Unidad	China	TP-LINK	20	88.500	1.770.000
6	Placa de Red PCI Express 10/100/1000	Unidad	China	TP-LINK	20	100.000	2.000.000
7	Fuente de poder ATX	Unidad	China	MTK	50	94.000	4.700.000
8	UPS de 650 VA	Unidad	China	FORZA	10	410.000	4.100.000
9	Placa madre 2.8	Unidad	China	ASUS	5	1.300.000	6.500.000
10	Switch KVM	Unidad	China	QUANTA	2	540.000	1.080.000
Total							**29.050.000**

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dioshel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 152.711.360 (Guaraníes Ciento cincuenta y dos millones setecientos once mil trescientos sesenta), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 540 es de Gs 160.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta millones)

Es nuestro Informe...

Sr. Carlos A. Golin G.
Director de Tic´s

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Santiago Ariel Aguilera
Encargado del Dpto. Contabilidad

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
849270

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO PORTILLO SILVA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3887875, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 marzo 2019, 8:36

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zmhx vvps dkva
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 06 marzo 2019, 8:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zmhx vvps dkva
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación.

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente;

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 06 marzo 2019, 8:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zmhx vvps dkva
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
849228

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALEJANDRO HORVATH CODAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1165896, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 marzo 2019, 8:11

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
xxom ynuw dnlx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 dias hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas fisicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 06 marzo 2019, 8:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
xxom ynuw dnlx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación.

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**.

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 06 marzo 2019, 8:11

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
xxom ynuw dnlx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador